

Fitch: Fondo de Estabilización del Distrito Federal, Práctica Buena de Administración de Ingresos

Fitch Ratings - Monterrey, N.L. - (Marzo 25, 2015): El 22 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial la última reforma hecha por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Dentro de las reformas a esta ley sobresale, por su importancia, la modificación realizada al artículo 71. En ella se estipula la creación de un Fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal [GDF, 'AAA(mex)'], que está integrada por las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones.

Fitch califica como buena práctica esta medida ya que representa un mecanismo de aprovisionamiento de largo plazo que permite al GDF tener más estabilidad en sus ejercicios fiscales en momentos donde se sufren disminuciones en los ingresos percibidos bajo escenarios adversos. Esta política toma relevancia y es oportuna ante la incertidumbre existente para 2016 y años posteriores, respecto al comportamiento de los ingresos participables a las entidades federativas, efecto del nivel actual y esperado en el precio del petróleo mexicano.

Para el caso del Distrito Federal, el destino del fondo de estabilización es adecuado debido a que financiará proyectos de inversión pública y no gasto corriente. El fondo se constituirá en el año en curso con los recursos remanentes de ejercicios anteriores. También se deberá destinar, como mínimo, una cantidad equivalente a 30% del total de estos remanentes a un fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la administración pública del GDF. Este con la intención de dar atención durante contingencias, emergencias epidemiológicas; así como a mejorar el balance fiscal de las entidades, de conformidad con las reglas que emita la Secretaría de Finanzas.

Una vez que el fondo alcance un valor equivalente a 0.50% del PIB del GDF del año inmediato anterior, los excedentes del fondo podrán ser destinados conforme a lo siguiente:

- Proyectos de infraestructura hasta por 40%;
- Proyectos ambientales hasta por un 25%;
- Proyectos de infraestructura de las Delegaciones hasta por un 35%, los cuales deberán ser presentados para aprobación de la Secretaría de Finanzas y se ejecutarán bajo un esquema en el que las Delegaciones aportarán un peso por cada peso obtenido del fondo.

Fitch dará seguimiento a la constitución y operación del fondo de estabilización del GDF. Tomando las cifras del PIB de 2013, se estima que el saldo objetivo del fondo podría ascender a alrededor de MXN15,000 millones. El alcanzar esta cantidad dependerá de la generación anual de cantidades remanentes del Distrito Federal.

La iniciativa tomada por el GDF corresponde a una medida que puede ser considerada como buena práctica y ser implementada por el resto de las entidades federativas. Sin embargo, el recurrir a ella dependerá de la condición financiera de cada entidad. Fitch opina que las entidades que serían las más factibles a establecer medidas compensatorias de volatilidad de ingresos son aquellas con finanzas públicas sanas, capaces de generar remanentes o superávits fiscales y con mecanismos de control, administración y supervisión robustos.

Este tipo de fondos, también llamados anticíclicos, son usualmente implementados a nivel país. Sin embargo también pueden encontrarse, aunque es muy poco común, en entidades subnacionales. Para caso de México, este fondo sería pionero en su tipo.

Un ejemplo de estos fondos aplicados en niveles subnacionales, es el Fondo de Estabilización Fiscal de la provincia de Santa Fe, Argentina [A+(arg)]. Este se creó en 2005 a través de la ley 12403, con el objetivo de atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos corrientes derivados de los cambios en los ciclos de la actividad económica u otras circunstancias excepcionales que tiendan a provocar desequilibrios en las finanzas provinciales. Desde su creación, la provincia de Santa Fe, ha recurrido a este fondo en varias ocasiones principalmente como respuesta a emergencias por desastres naturales.

Reporte Relacionado:

- Finanzas Subnacionales protegidas por FEIEF (Diciembre 15, 2014).

Contactos Fitch Ratings:

Alfredo Saucedo
Director Asociado
Fitch México S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes 2612,
Monterrey, N.L. México

Humberto Panti
Director Senior

Ricardo De Luna
Analista

Relación con medios: Denise Bichara, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100.
E-mail: denise.bichara@fitchratings.com.